



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

INFORME QUE EMITE LA CONCEJALÍA DE ATENCIÓN URBANA RELATIVO A LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ALICANTE".

Habiéndose convocado procedimiento abierto para contratar el servicio de "Limpieza de centros escolares y dependencias municipales de la ciudad de Alicante", han sido admitidas las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1. EULEN, S.A.
2. ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.
3. EUROLIMP, S.A.

Estudiada la documentación recibida en esta Concejalía para cada una de las ofertas realizadas por las empresas antes citadas, se ha elaborado el presente informe referido a la ponderación de los criterios para la adjudicación evaluables de forma automática y que son los que siguen:

Criterio número 1. Precio.

Se concederán entre 0 y 35 puntos de acuerdo con el precio ofertado, con arreglo al siguiente procedimiento:

Se calculará el porcentaje de baja que corresponda a cada oferta.

La valoración correspondiente a cada oferta vendrá dada por:

$$V_{of} = 35 \times \left(0'1 \times \frac{B_{of}}{B_{max}} + 0'9 \sqrt{B_{of} / B_{max}} \right)$$

donde,

Vof. = Valoración que corresponde a la oferta en cuestión

Bof = Baja correspondiente a dicha oferta, en %

Bmax = Baja correspondiente a la oferta más barata, en %



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

El tipo de licitación es de 15.514.981,44 €, IVA no incluido.

1. EULEN, S.A.

Oferta como precio contractual: 13.717.790,28 €, IVA no incluido.

$$\text{Baja ofertada} = (\text{Tipo licitación} - \text{Oferta Eulen}) / \text{Tipo licitación} * 100 = (15.514.981,44 - 13.717.790,28) / 15.514.981,44 * 100 = \mathbf{11,58 \%}$$

Del análisis del resto de ofertas se observa que ésta es precisamente la baja correspondiente a la oferta más barata, y por tanto **Bmax = 11,58 %**

Aplicando la fórmula de valoración de ofertas antes indicada se obtiene que para EULEN, S.A. **Vof. = 35 puntos.**

2. ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.

Oferta como precio contractual: 14.785.514,86 €, IVA no incluido.

$$\text{Baja ofertada} = (\text{Tipo licitación} - \text{Oferta licitador}) / \text{Tipo licitación} * 100 = (15.514.981,44 - 14.785.514,86) / 15.514.981,44 * 100 = \mathbf{4,70 \%}$$

Aplicando la fórmula de valoración de ofertas antes indicada se obtiene que para este licitador **Vof. = 21,49 puntos.**

3. EUROLIMP, S.A.

Oferta como precio contractual: 13.928.100,36 €, IVA no incluido.

$$\text{Baja ofertada} = (\text{Tipo licitación} - \text{Oferta Eurolimp}) / \text{Tipo licitación} * 100 = (15.514.981,44 - 13.928.100,36) / 15.514.981,44 * 100 = \mathbf{10,23 \%}$$

Aplicando la fórmula de valoración de ofertas antes indicada se obtiene que para este licitador **Vof. = 32,69 puntos.**



180

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Criterio número 2. Valoración de los medios ofertados.

Se asignarán de 0 a 20 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

a.- Mano de obra directa.

Se concederán de 0 a 16 puntos, directamente proporcional a la diferencia que presente con la cantidad ofertada con el ofrezca un importe menor, adjudicándose 16 puntos al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.

	<u>EULEN, S.A.</u>	<u>ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, ..., S.A.</u>	<u>EUROLIMP, S.A.</u>
M.O.D. ofertada	5.926.685,68 €	6.490.521,37 €	6.316.972,23 €
Diferencia M.O.D.	0,00 €	563.835,69 €	390.286,55 €
Ptos. M.O.Directa	0	16	11,08

b.- Mano de obra indirecta.

Se concederán de 0 a 1 punto, directamente proporcional a la diferencia que presente con la cantidad ofertada con el ofrezca un importe menor, adjudicándose 1 punto al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.

	<u>EULEN, S.A.</u>	<u>ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, ..., S.A.</u>	<u>EUROLIMP, S.A.</u>
M.O.I. ofertada	66.968,17 €	230.804,86 €	24.000,57 €
Diferencia M.O.I.	42.967,60 €	206.804,29 €	0,00 €
Ptos. M.O.Indirecta	0,21	1	0

c.- Vehículos, maquinaria y herramientas.

Se concederán de 0 a 1 punto, directamente proporcional a la diferencia que presente con la cantidad ofertada con el ofrezca un importe menor, adjudicándose 1 punto al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.

	<u>EULEN, S.A.</u>	<u>ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, ..., S.A.</u>	<u>EUROLIMP, S.A.</u>
V.M.H. ofertados	100.038,00 €	110.166,16 €	39.442,65 €
Diferencia V.M.H.	60.595,35 €	70.723,51 €	0,00 €
Ptos V.M. y H.	0,86	1	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

d.- Materiales.

Se concederán de 0 a 2 puntos, directamente proporcional a la diferencia que presente con la cantidad ofertada con el ofrezca un importe menor, adjudicándose 2 puntos al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.

	<u>EULEN, S.A.</u>	<u>ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, ... S.A.</u>	<u>EUROLIMP, S.A.</u>
Materiales ofertados	306.171,61 €	107.189,23 €	92.032,86 €
Diferencia Materiales	214.138,75 €	15.156,37 €	0,00 €
Ptos Materiales	2	0,14	0

Criterio número 3. Mejoras.

Se otorgarán de 0 a 10 puntos en función de las siguientes mejoras:

Concepto	Puntuación
1.- Proporcionar un equipo de 4 personas, para refuerzo, donde se indique por la dirección facultativa y/o sean necesarias para obtener en colegios el objetivo final del contrato con sus medios de transporte incluidos, a jornada completa, es decir 8 horas al día, de lunes a viernes.	6 puntos
2.- Proporcionar un equipo de 2 personas, para refuerzo, donde se indique por la dirección facultativa y/o sean necesarias para obtener en dependencias el objetivo final del contrato con sus medios de transporte incluidos, a jornada completa, es decir 8 horas al día, de lunes a viernes.	4 puntos

En este apartado los tres licitadores ofrecen todas las mejoras arriba descritas y se les concede la máxima puntuación (6+4 puntos), es decir:

- | | |
|--|------------------|
| 1. EULEN, S.A. | 10 puntos |
| 2. ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. | 10 puntos |
| 3. EUROLIMP, S.A. | 10 puntos |



182

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Criterio número 4. Cálculos justificativos económicos y resumen del presupuesto.

Se concederán entre 0 y 5 puntos al criterio del epígrafe asignándose:

5 puntos a aquella oferta que presente los cálculos justificativos económicos y resumen del presupuesto de forma precisa y adecuada, pudiendo admitirse errores involuntarios de cálculo que no desvirtúen el presupuesto ofertado en más de un 1%, en más, o en menos.

0 puntos a las ofertas que no cumplan lo descrito anteriormente.

Por aplicación de este criterio se le conceden **5 puntos** a cada uno de los licitadores.

Se expone a continuación un *cuadro resumen de ponderación de los criterios evaluados automáticamente*:

EMPRESA	Precio	M.O.D.	M.O.I.	V.M.H.	Material.	Mejoras	Justific.	TOTAL
EULEN, S.A.	35	0	0,21	0,86	2	10	5	53,07
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRAT...S.A.	21,49	16	1	1	0,14	10	5	54,63
EUROLIMP, S.A.	32,69	11,08	0	0	0	10	5	58,77

Clasificación final de las proposiciones:

Considerando las puntuaciones obtenidas por las distintas ofertas en aplicación de los criterios dependientes de un juicio de valor y añadiéndoles las valoraciones que han resultado de la aplicación de los criterios evaluables de forma automática, se ha obtenido la clasificación final de las proposiciones, por orden decreciente, que sigue:

EMPRESA	Puntuación Criterios Juicio Valor	Puntuación Criterios Automáticos	Puntuación Total
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRAT...S.A.	47	54,63	101,63
EUROLIMP, S.A.	24	58,77	82,77
EULEN, S.A.	16	53,07	69,07



183

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCLUSIÓN.-

A la vista de lo anterior, para realizar el servicio de **"Limpieza de centros escolares y dependencias municipales de la ciudad de Alicante"** se considera más completa y ajustada a los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Alicante la oferta presentada por la empresa ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., de conformidad con la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas para la adjudicación del contrato aprobados por la Junta de Gobierno Local.

Es cuanto se informa en Alicante, a 17 de octubre de 2012.

Vº Bº

EL CONCEJAL-DELEGADO DE
ATENCIÓN URBANA

EL TÉCNICO DE LIMPIEZA DE
COLEGIOS Y DEPENDENCIAS
MUNICIPALES

Fdo.: Andrés Llorens Fuster

Fdo.: Jesús Rubio Galán